

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1015 /

EN CONCON, 1 MAY 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- A. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Fernando Castillo Cuneo posee un estilo único, experiencia y el perfil en animación requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad artístico cultura "SOLO PARA ELLAS" a realizarse el viernes 13 de mayo desde las 15.00 hrs. en la Carpa Avanzada Cultural.
- C. Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22 de diciembre que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- D. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- E. Presupuesto de fecha 11 de abril de 2016, con, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio animación para la actividad Artístico Cultura Solo para Ellas **a realizarse el día 13 de mayo de 2016, desde las 15:00 horas, en la carpa Avanzada Cultural**, a nombre de la siguiente persona:
 - **FERNANDO CASTILLO CUNEO**, Rut: 15.829.597-0, por un monto de \$ 111.111.- con impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.-
3. **EMITASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para su publicación e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIANA ALVAREZ ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR GUZMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/AV/2/16/16
BYM

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado